

DECRETO QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE” 2009

DECRETO QUE APRUEBA UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA (CSPC)

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE POLICÍAS QUE FALLECIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de abril de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE” 2009.....3

DECRETO QUE APRUEBA UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA (CSPC).....4

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE POLICÍAS QUE FALLECIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER...6

DECRETO QUE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE” 2009

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 83/03/09, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que aprueba la asignación de la partida presupuestal destinada a la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” 2009, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba a través de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, la erogación de recursos públicos que atiendan al fallo que determinó el jurado calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” 2009.

Segundo. Notifíquese a la Tesorería Municipal del presente acuerdo para su cumplimiento.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA (CSPC)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 83/04/09, correspondiente a la solicitud del licenciado Pedro Rodríguez González, Director del Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), para que este Ayuntamiento continúe apoyándolos económicamente; así como a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, en el mismo sentido, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA a favor del Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), el cual deberá destinarse a sufragar los gastos por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa y entregarse de manera retroactiva al mes de enero de 2009.

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008 mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efecto de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento a lo aprobado por el punto Octavo del decreto aludido.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Producción Cinematográfica (CSPC), Filmar lo Inefable, copia simple de los recibos de pago del arrendamiento, los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondiente a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a cada entrega mensual.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE POLICÍAS QUE FALLECIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 83/05/09, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la entrega de un apoyo económico a las familias de dos policías que fallecieron en el cumplimiento de su deber, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara conceda dispensa de ordenamiento por causa justificada y de utilidad pública y conforme a lo que establece el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba otorgar un apoyo económico a la ciudadana Olibia Beltrán Catedral, viuda del ciudadano Magdaleno Díaz Arrellano, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo anteriormente mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Cristian Alonso Díaz Beltrán, cumpla dieciocho años.

Tercero. Se aprueba otorgar un apoyo económico a la ciudadana María Eugenia Prado Paz, viuda del ciudadano Alejandro Mercado Peña, integrante del Cuerpo Policiaco de este Ayuntamiento, consistente en el sueldo que percibía el servidor público hasta el momento de su fallecimiento.

El apoyo anteriormente mencionado, se entregará hasta en tanto su hijo menor de nombre Antonio Alejandro Mercado Pulido, cumpla dieciocho años.

Cuarto. Se faculta al Tesorero Municipal y Director de Recursos Humanos, ambos de este Ayuntamiento, a fin de que den cumplimiento al presente decreto, otorgando

de manera mensual el apoyo referido en el punto Primero, con las actualizaciones ha que haya lugar, a partir de la aprobación del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**